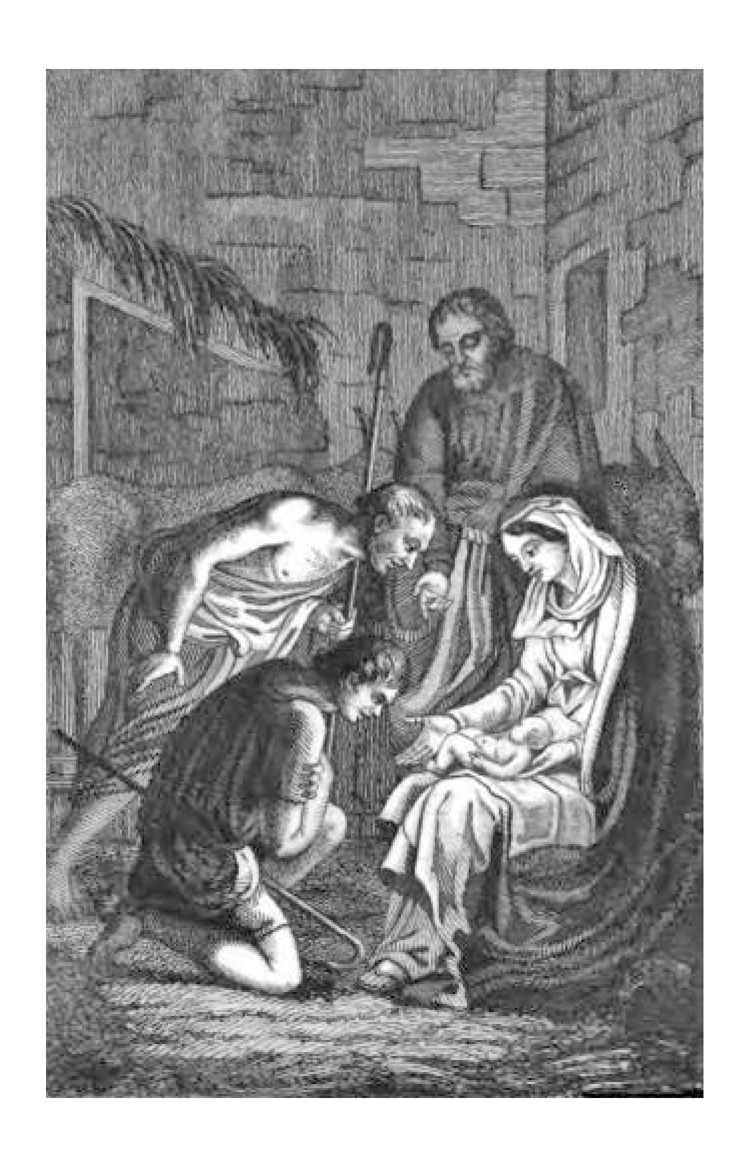
EJERCICIO DE LAS CUARENTA AVEMARIA DE SAN ALFONSO DE LIGORIO



(Adviento)

Por la señal…

Ofrecimiento

Yo os ofrezco Virgen purísima, estas cuarenta Ave María y otras tantas bendiciones con que voy a saludaros con intención de ganar las muchas indulgencias que en ellas hay concedidas. Haced, Señora que salga de un corazón contrito y fervoroso, para que mi oración suba con olor de suavidad hasta el trono de gloria que estás exaltada.

Acéptalas en memoria de la dicha que os cupo, cuando fuisteis elegida en Madre del Verbo eterno, de la alegría con que le visteis nacido, del gozo con que le estrechasteis en vuestros soberanos brazos, y de la ternura con que lo alimentasteis con vuestra leche sagrada. Hacedme participante, oh Reina Soberana, de aquellos vivos deseos con que esperabais Vos su nacimiento, y alcanzadme que preparando mi alma para recibirle con pureza, merezca celebrar tu venida, y alabarle con los ángeles en el pesebre.

Amén.

En la primera decena, al final de cada Ave María, se dice la siguiente bendición: “Bendita sea, oh María, la hora en la cual fuisteis consagrada Madre de Dios.

Al final de cada Ave María de la segunda decena se dirá: “Bendita sea, oh María, la hora en la cual paristeis al Hijo de Dios.

Al final de cada Ave María de la tercera decena se dirá: Bendita sea, oh María, aquel primer abrazo que distéis al niño Jesús, Hijo de Dios.

Al final de cada Ave María de la cuarta decena se dirá: Bendita sea, oh María, el primer alimento que disteis al niño Jesús, hijo de Dios.

Se concluye diciendo al final de las 40 Ave María de cada día la siguiente oración:

Oración

Misericordiosísima Virgen María, piadosísima abogada de los pecadores, firmísima esperanza de nuestra eterna felicidad, ayúdanos Madre clementísima, al rogar al omnipotente Señor por la paz y la concordia en los países del mundo, extirpación de las herejías, conversión de todos los pecadores, y especialmente por las necesidades, exaltación y fines piadosos de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica. Oid Padre amorosísimo nuestras súplicas, y concédenos estas gracias, particularmente la de adoraros eternamente en la gloria, por los ruegos de María y por los méritos de vuestro unigénito Hijo y Señor Nuestro Jesucristo, que con Vos vive y reina en unidad del Espíritu Santo, Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén.

Llegada la vigilia del Santo Nacimiento (24 de Diciembre en la noche o bien el día 25), y ya comienza la Misa, se debe rezar el rosario con los misterios gozosos, inmediatamente se le deben ofrecer a la Virgen las 1.000 Ave María junto con las 1.000 bendiciones, suplicándole , con su autoridad de Madre del Niño Dios, nos alcance en recompensa de las 1.000, dos solas bendiciones, una en vida y otra en muerte, la primera para que se nos de la gracia del verdadero arrepentimiento de nuestros pecados; la segunda de salvarnos, diciendo con este propósito la oración que viene a continuación:

Poderosísima Reina de los Angeles, dignísima Madre de Dios, y mi dulcísima y benignísima Señora; yo indigna criatura humildemente postrada a vuestros santísimos pies os ruego, que os dignéis recibir de mi, pobre pecador, la memoria de estos cinco misterios gozosos de Vuestro santísimo Rosario que os ofrezco, y juntamente las mil Avemarías rezadas por mí, junto a las mil bendiciones, rogándoos, clementísima Señora mía, por aquella autoridad de Madre del nacido Niño, me alcancéis de recompensa de las mil, dos bendiciones únicamente: la primera en vida, consiguiéndome gracia de un verdadero arrepentimiento, y la segunda en la muerte, intercediendo por mi eterna salvación. Amén.

Indulgencias:

- El Papa Pío VII, el 27 de noviembre de 1804, se dignó conceder indulgencia plenaria, la que puede ganarse por una sola vez, confesando y comulgando, en uno de los 25 días de esta espiritual preparación. Además Su Santidad, ofreció 200 días de indulgencias por cada día que se rece (es decir en los 25 días son 5.000 días)

- El Arzobispo de Santiago, don Sebastián Malvar y el Arzobispo de Zaragoza, concedieron 80 días por cada Avemaría y 80 días por cada bendición.

- El Arzobispo Isiddro de Carvajal, de Cuenca: 40 días por cada Avemaría y 40 días por cada bendición.

- El Obispo de Jaen, Agustín Rubin de Ceballos, 40 días por cada Avemaría rezando delante de la imagen que se encuentra arriba.

- Don Antonio de Setmanat, patriarca de las Indias, don Felipe Beltrán, Obispo de Salamanca, don Tomás del Valle, Obispo de Cádiz, don Antonio López, Obispo de Astorga, don Ascensio Sales, Obispo de Barcelona, don Bernardo Velarde, Obispo de Tortosa, don Francisco José Rodríguez, Obispo de Teruel, don Andrés Mayoral, Obispo de Valencia, don Francisco Blas Arganda, Obispo de Segorbe, don José Tormo, Obispo de Orihuela y don Francisco Anguriano, Obispo de Tagaste, auxiliar de Toledo, han concedido 60 días por cada Avemaría y otros 60 días por cada bendición y así pueden ganarse en el ejercicio de cada día 52.800 días y que suman al cabo de los 25 días: 1.320.000 días. Como consta por los decretos que dichos excelentísimos señores han firmado al pie de cada memorial.